

Otro liqles confirmase los privilegios e cartas e libtades e fueros e buenos usos e buenas costumbres.

Que mande el Rey hazer moneda.

Que nome el Rey omes buenos de las abdades e villas para su consejo.

Que den posadas en barrio a puerco a los procuradores.

Que pcone el Rey todos los maleficios q son hechos en ql qer manera fasta el dia de su coronamiento.

Que los lugares de la corona del Rey no se en dadas.

Que las fortalezas del Rey no se dadas a estrangeros.

Que por honrra de la cavalleria e coronamiento del Rey pdonase todas las penas.

Que por los ahendadores de las alcavalas no sea ninguno emplazado salvo una vez en el año.

De la suerdiad de los arcobispos e obispos.

De los q emplazan pa corte.

De las cosas q pide mena mēte el arcobispo de Santiago.

Del salario de los escrivanos q confirme el Rey las hermandades e las mande guardar.

Que se casen los clerigos casados.

Que los teloreros e contadoros como han de arrendar las Rentas del Rey.

Que desfagan el Rey el ordenamēto de los q han de mantener canallas e armas.

De los q se hazen hijos dalgo por falsos testigos.

De los omes e mugeres vagamidos q non qlieren afanar q los den cada qen acotes.

De los alcaldes de la mesta.